

**EJIDOFIL, SOCIEDAD LIMITADA  
(Absorbente)  
EJIDOPLAST,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que ambas entidades, en Juntas Generales Universales de socios celebradas el 28 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Ejidoplast, Sociedad Limitada, por Ejidofil, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito el 14 de mayo de 2003 por la totalidad de los miembros de los Consejos de Administración de las referidas sociedades, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido, 20 de junio de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de Ejidofil, Sociedad Limitada, y Ejidoplast, Sociedad Limitada, D. José Manuel Cantón Palmero.—33.220.

2.<sup>a</sup> 8-7-2003

**ELAN FARMA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**MANGA SERVICIOS  
GENERALES, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Elan Farma, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal de Manga Servicios Generales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser el cien por cien del capital de ésta, propiedad de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las citadas Juntas Generales de Socios aprobaron como balance de fusión los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2002.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde las 00,00 horas del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Elan Farma, Sociedad Anónima Unipersonal y de Manga Servicios Generales, Sociedad Limitada Unipersonal. D. Richard Alan Silberstein.—33.887.

1.<sup>a</sup> 8-7-2003

**ELECTRA BRAVO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)**

**ELECTRA BRAVO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
ELECTRA DE COTRILES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta General Ordinaria de Accionistas de «Electra Bravo, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 30 de Junio de 2003, acordó por unanimidad la aprobación tanto del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de Diciembre de 2002, como la escisión total de la Sociedad, con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos Sociedades beneficiarias de nueva creación, «Electra Bravo, Sociedad Limitada» y «Electra Cotriles, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado y suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y también se señala que conforme al Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getxo, a 2 de julio de 2003.—El Administrador General Único, don Luis Ángel Bayo Mendietra.—33.688.

2.<sup>a</sup> 8-7-2003

**ELECTROTÉCNICA ARTECHE  
HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, se convoca Junta General de Accionistas de esta Compañía, que habrá de celebrarse, con el carácter de Extraordinaria, en el domicilio social, Derio Bidea, número 28, Mungia (Bizkaia), el día 24 de julio de 2003, a las 17,00 horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar las actuaciones del Consejo en relación con el Crédito Sindicado y asumir directamente las obligaciones que para la Compañía pueden derivarse de su carácter de acreditada o garante en dicho crédito.

Segundo.—Delegación de facultades, con toda la amplitud requerida en Derecho, para la más plena ejecución y aplicación de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y su interpretación, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Redacción del Acta de la reunión y aprobación de la misma en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la fecha de esta convocatoria se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social para su examen los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, documentación ésta que será facilitada gratuitamente a cualquier Accionista que lo solicite.

Mungia, a 2 de julio de 2003.—El Presidente, Unai de Arteche Zubizarreta.—33.683.

**ERESMA 2000, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**EL SALTO DEL MARTINETE, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Las sociedades «Eresma 2000, Sociedad Limitada», y «El Salto del Martinete, Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 29 de junio de 2003, de fusión por absorción de la segunda por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Y los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto de fusión, los informes de los administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión de las dos sociedades, los balances de fusión de ambas, los estatutos de ambas sociedades y el proyecto de modificación de los estatutos de la sociedad absorbente y la relación de nombres, apellidos, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como administradores de la sociedad absorbente.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Segovia, 29 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Juan García de Lucas y Luis Martín Tejedor.—33.622.

1.<sup>a</sup> 8-7-2003

**ESTUDIO MOLOWNY, S. L.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria de socios*

Por la presente, se convoca a los señores socios de la sociedad Estudio Molowny, S. L. a la Junta General Ordinaria a celebrar en la notaría del señor notario don Bernardo Saro Calamita, sita en la calle Valentín Sanz, número 14, 2.º piso, en Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 6 de Agosto de 2003, a las 13,00 horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el Administrador Único de la misma a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado relativo al referido ejercicio 2002.

Cuarto.—Acuerdo acerca del importe de la remuneración a percibir por el Administrador Único de la sociedad durante el año 2003.